INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

CONTRATO No 4600078674 DE 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Educación
CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT o C.C.:	800221133-1
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/L ($ 285.768.661) - Exento de IVA.
DURACIÓN:	Diez (10) meses, quince (15) días proyectados, sin exceder el calendario académico oficial 2019.
FECHA DE INICIO:	09 de enero de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de noviembre de 2019.

En la ciudad de Medellín, el día 09 de enero de 2019, se reunieron **ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA,** en calidad de interventor designado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y **GLORIA AMPARO HENAO MEDINA**, quien actúa en representación de la entidad **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor y/o interventor, deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NA
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NA
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NA
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NA
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor y/o interventor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: combos@une.net.co
Interventor: unidadconvenios@colmayor.edu.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 09 de enero de 2019 por quienes en ella intervinieron:

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Designado

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Representante Legal - Contratista

Revisó: Karely Vergara Pupo
Karely V. P.